

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

15 de marzo de 2021

PROCESO:	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SU CONSECUENTE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	CLAUDIA YANET DUQUE GALLEGO
DEMANDADO:	JOSÉ MAURICIO DUQUE GIRALDO
RADICACIÓN:	17013311200120210002000

Procede el despacho a resolver solicitud del apoderado de la demandante en el sentido de autorizar la notificación personal del demandado en la dirección electrónica: mauricioduque744@gmail.com

Inicialmente en la demanda se había manifestado el desconocimiento del correo electrónico de éste, no obstante en la solicitud allegada el día de hoy, se aportó la dirección que antecede indicando la forma en como la obtuvo y las evidencias respectivas, por lo que se autoriza la notificación personal del demandado en la cuenta mauricioduque744@gmail.com, conforme lo dispone el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a59e20cad9f476cb55ef43ac205f097e301fd600b53b4536a71a19
3ad633525**

Documento generado en 15/03/2021 04:27:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>